



- [Noticias](#)
- [Impo & Expo](#)
 - [Importación Agrícola](#)
 - [Exportación Agrícola](#)
 - [Importación Pecuaria](#)
 - [Exportación Pecuaria](#)
 - [Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco](#)
 - [Estadísticas](#)

[Inicio](#) > [Noticias](#) > El ICA actualizó normatividad para la exportación de vegetales frescos

El ICA actualizó normatividad para la exportación de vegetales frescos

09 de marzo de 2022

El ICA actualizó normatividad para la exportación de vegetales frescos



Actualización de normatividad para la exportación de vegetales frescos

- *Con respecto a las exportaciones certificadas por el ICA, en el año 2021, se enviaron 1'651.233 toneladas de frutas y vegetales frescos a más de 62 países. Las principales especies vegetales colombianas que se exportan son: banano (82.8%), plátano (6,7%), aguacate Hass (6,2%), lima ácida Tahití (1,4%), naranja (1,1%), Gulupa (0,7%) y uchuva (0,5%), las cuales representan el 99,4 % del volumen total de exportaciones de frutas y vegetales (Cálculos SISAP-ICA, 2022).*
- *La Resolución 824 de 2022 aplica a todas las personas naturales o jurídicas productoras, exportadoras o emparadoras de vegetales para la*

Te puede interesar ▼



Noticias de Interés ▼

09 de marzo de 2022

[El ICA actualizó normatividad para la exportación de vegetales frescos](#)

09 de marzo de 2022

[El ICA capacitó a productores de La Guajira en el manejo y control del HLB](#)

09 de marzo de 2022

[Más de 680 millones en productos agropecuarios fueron aprehendidos por las autoridades en zona de frontera](#)

exportación en fresco en todo el territorio nacional. La puede consultar [aquí](#).

- Los principales destinos de las frutas y vegetales frescos de origen colombiano son: Bélgica (20%), Estados Unidos (13%), Italia (11%), Polonia (8%), Inglaterra (7%), Alemania (6%) y Holanda (6%) (Cálculos SISPA-ICA, 2022).
- Para mayor información hacer clic [aquí](#)

VER MÁS NOTICIAS

Bogotá, D.C. 09 de marzo de 2022. Para fortalecer, facilitar la comercialización y que haya un mayor aprovechamiento de los mercados internacionales, el ICA actualizó la normatividad que establece los requisitos para el registro de los lugares de producción, exportadores y emparadoras de vegetales para la exportación en fresco.

Mediante [Resolución ICA 0824](#) de 2022, el Instituto busca que los productores, comercializadores y empresarios de vegetales se beneficien de un mundo de mercados que ha abierto para sus productos.

Esta actualización de la norma fue realizada teniendo en cuenta la estrategia “Estado Simple, Colombia Ágil” del Gobierno Nacional, como una estrategia para mejorar la productividad y competitividad nacional, a través de la consolidación de políticas dirigidas a la racionalización de trámites y simplificación del Estado colombiano.



Actualización de normatividad para la exportación de vegetales frescos

Las principales novedades de la nueva Resolución con relación a la anterior son las siguientes:

- Se suprime la mayoría de los requisitos documentales para la expedición del registro como lugar de producción de vegetales para la exportación en fresco, tales como: uso de suelo, acreditación de la tenencia, propiedad o posesión del predio, entre otros.
- Se amplía las vigencias de los registros ICA de la siguiente manera: 10 años a lugares de producción con especies vegetales de ciclo largo (árboles frutales y perennes), 5 años para especies de ciclo medio como pasifloras y 2 años para especies de ciclo corto.

- Se fortalece el componente de inocuidad, el cumplimiento de los límites máximos de residuos que exigen los países destino de los productos hortofrutícolas y se especifica con mayor detalle los requisitos de infraestructura de los lugares de producción y empacadoras mediante el cumplimiento del “Manual para la Producción, Selección y Empaque de Vegetales Frescos para la Exportación”.
- El ICA expedirá los registros como exportadores de vegetales frescos sin requerir previamente una visita técnica de verificación de requisitos.
- En caso de personas jurídicas, se suprime el trámite de modificaciones de los registros ICA por cambio de representante legal.
- Se establecerá los cursos de Sanidad Vegetal para la capacitación de los asistentes técnicos de los lugares de producción de vegetales registrados ante el ICA.
- Una vez se termine los 3 meses de migración de información, contados a partir de la vigencia de la resolución 824 de 2022, la recepción, atención y gestión de los trámites relacionados con la norma se realizarán en la plataforma SIMPLIFICA del ICA.

Los interesados en registrar su lugar de producción, empacadora y empresa exportadora, lo puede realizar durante los 3 meses siguientes en la [Ventanilla Única de Trámites- VUT](#), luego, una vez culminado el periodo de migración, el trámite se hará a través de la plataforma SIMPLIFICA.

Por otro lado, para los lugares de producción, exportadores y empacadoras con registro vigente conforme a la anterior resolución ICA 448 de 2016, tendrán plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, para ajustarse a los requisitos técnicos establecidos en el “Manual para la producción, selección y empaque de vegetales frescos para la exportación”.



Actualización de normatividad para la exportación de vegetales frescos

Actualmente, Colombia cuenta con 10.090 lugares de producción de vegetales registrados ante el ICA con un área total de 115.707 hectáreas. Los principales departamentos con mayor área registrada son Antioquia con un 51%, Magdalena con 15,4%, Valle del Cauca con

6% y Caldas con el 6%.

Existen 864 exportadores de vegetales frescos y 220 plantas empacadoras registrados ante el ICA en todo el territorio nacional, principalmente en los departamentos de Antioquia (25,6%), Bogotá (21,5%), Valle del Cauca (11,7%) y Cundinamarca (6,9%).

Comparte esta entrada en:



Instituto Colombiano Agropecuario - ICA



Sede principal

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3, Bogotá D.C

Código postal para la República de Colombia: 110931

Horario de Atención: Lunes a Viernes 7:30am - 4:30pm Jornada Continua.

Teléfono Conmutador: +57-601-756-3030

Línea gratuita: +57-01-8000-185630

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co

Atención al ciudadano: atencionalciudadano@ica.gov.co



[@icacomunica](#)



[@icacolombia](#)



[@icacolombia](#)



[@icacolombia](#)



[@icacolombia](#)



[Whatsapp](#)



[Telegram](#)



[Correo ICA](#)



[ICAnet](#)

[Política de Privacidad y Protección de Datos Personales](#)

[Mapa del sitio](#)

[Términos y condiciones](#)